

## 1. Título del indicador

Calificación sanitaria de las aguas de baño continental.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

Calidad de las aguas de baño.




*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Bathing water quality.

*Eurostat*

Bathing water quality.

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

La referencia temporal del indicador es 2011 - 2013.

## 5. Objetivo

Identificar la evolución que experimenta la calidad sanitaria de las aguas de baño continentales en Andalucía.

## 6. Interés ambiental del indicador

Dada la benignidad de su clima y la longitud de su costa, Andalucía posee una marcada tradición en cuanto al uso recreativo de las aguas, tanto costeras como continentales.

Utilizadas en su mayor parte en periodo estival como recreo y para el ejercicio de deportes náuticos, esta costumbre no sólo es utilizada por muchos españoles, sino también por numerosos turistas de otras nacionalidades.

Con objeto de proteger la salud de los ciudadanos que utilizan el agua como medio recreativo, en marzo de

2006 se publicó una nueva normativa europea sobre la calidad de las aguas de baño, la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

Esta nueva normativa actualiza el progreso científico y técnico de la anterior directiva, y queda traspuesta al derecho interno español a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

---

## 7. Descripción básica del indicador

Este indicador suministra información global sobre la calidad de las aguas continentales para un uso determinado, el baño. Dicha calidad vendrá determinada fundamentalmente por su contenido en microorganismos nocivos para la salud.

Las fuentes de contaminación más frecuentes son las descargas directas de aguas residuales no tratadas y las averías temporales en las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

De este modo, y de acuerdo con la anterior Directiva de Calidad de las Aguas de Baño (Directiva 76/160/CEE, ya derogada) estas aguas se clasifican en tres rangos: Aguas 2 (aguas aptas para el baño de muy buena calidad, que cumplen las condiciones más exigentes), Aguas 1 (aguas aptas para el baño de buena calidad) y Aguas 0 (aguas no aptas para el baño).

El indicador expresa, tanto en términos absolutos como relativos, el número de puntos de muestreo correspondientes a cada uno de los rangos citados.

---

## 8. Subindicador

Este indicador no cuenta con subindicadores ni información adicional.

---

## 9. Unidad de medida

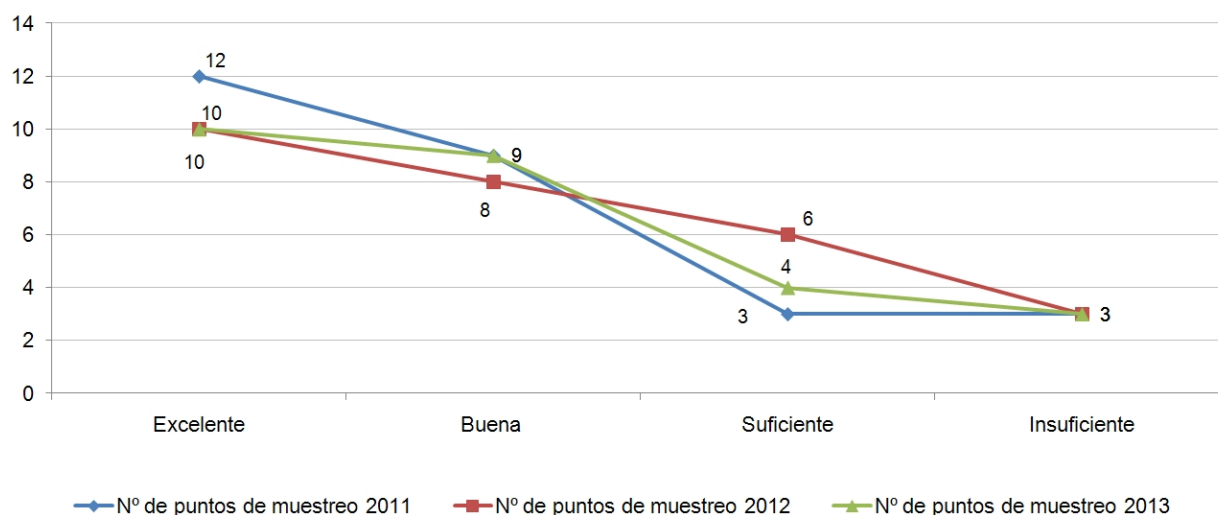
- Puntos de muestreo.

---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

Evolución de la calificación sanitaria de las aguas continentales de baño en Andalucía, 2012-2013.								
	2012				2013			
	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente	Excelente	Buena	Suficiente	Insuficiente
Almería	1	0	0	0	1	0	0	0
Cádiz	0	1	1	1	0	1	1	1
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	3	0	3	1	2	2	2	1
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	5	2	1	1	6	2	0	1
Málaga	4	1	1	0	1	3	1	0
Sevilla	0	1	0	0	0	1	0	0
Andalucía	10	8	6	3	10	9	4	3

## Calificación sanitaria de las aguas de baño continentales en Andalucía, 2011-2013



## 11. Descripción de los resultados

Para este indicador no es posible establecer una evaluación clara acerca de la evolución mantenida a lo largo de los años, debido a la modificación legislativa que se ha producido en la calificación de las aguas continentales de baño en Andalucía, y tan solo se cuenta con un histórico desde el año 2011.

Sin embargo, si realizamos un análisis comparativo de estos últimos años, para toda la región, se puede observar cómo las cifras son similares durante el periodo 2011-2013, donde el año con mejores registros de calidad de las aguas de baño fue 2011, y el peor se le puede otorgar al 2012, siendo por tanto, 2013 un año con resultados intermedios entre 2011 y 2012.

Por este motivo, no se aprecia una tendencia clara de cara al futuro más inmediato, aunque si atendemos a las previsiones en cuanto a depuración de aguas residuales, tanto urbanas como industriales, se puede establecer una línea positiva para los próximos años.

Por otro lado, los resultados de este año se pueden calificar de positivos, por tener un 73% de los puntos de muestreo bajo la calificación de excelente o buenos, mejorando los datos del año 2012, que fueron de un 66%. Aunque este análisis a escala regional varía si aplicamos un enfoque provincial, donde se aprecian notables diferencias:

Si bien los datos recogidos en las provincias de Almería, Sevilla y Cádiz presentan las mismas calificaciones entre los años 2012 y 2013, para el caso malagueño se ha producido un significativo descenso de la calidad de los puntos de muestreo realizados, pasando de 4 puntos valorados como excelentes y uno calificado como bueno en 2013, a un solo punto de muestreo marcado como excelente y tres como buenos para el año 2014.

El caso contrario han sido las provincias de Jaén y Granada, que han mejorado sus registros de calidad de las aguas de baño. Sin embargo, el reto de cara al futuro será conseguir que los tres registros calificados como insuficientes, localizados en las provincias de Granada, Cádiz y Jaén, puedan tornar a otra categoría más positiva, ya que durante el periodo 2011-2013 aún no ha sido posible este cambio.

## 12. Método de cálculo

El indicador se realiza con los datos obtenidos directamente de la fuente.

---

### 13. Aclaraciones conceptuales

- **Aguas de baño continentales:** cualquier superficie de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o se lleve a cabo una actividad cercana relacionada directamente con el baño, donde no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.
- **Zona de baño:** espacio geográficamente definido donde un número significativo de personas se bañan en la temporada designada en cada territorio por su Comunidad Autónoma. En cada zona de baño existe al menos un punto de muestreo para la recogida periódica de una muestra de agua para el control de calidad.

---

### 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

---

### 15. Fuente

Consejería de Salud, Igualdad y Bienestar Social. 2014.

---

### 16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo de 2014.

---

### 17. Enlaces relacionados

- **EUROSTAT**  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- **Agencia Europea de Medio Ambiente**  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- **Libro Blanco del Agua en España**  
[http://hercules.cedex.es/Informes/Planificacion/2000-Libro\\_Blanco\\_del\\_Agua\\_en\\_Espana/](http://hercules.cedex.es/Informes/Planificacion/2000-Libro_Blanco_del_Agua_en_Espana/)
- **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- **Red de Información Ambiental de Andalucía**  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)
- **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypolicassociales.html>
- **Real Decreto 1.341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.**  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/26/pdfs/A43620-43629.pdf>